

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OFTALMOLOGÍA, CON CARÁCTER SUSTITUTO POR NOMBRAMIENTO DE CARGO INTERMEDIO. (Cod.9613).

Por Resolución de 14 de enero de 2025 de esta Dirección Gerencia, se acordó dar publicidad al listado provisional con puntuaciones de la **convocatoria de un puesto de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología, con carácter sustituto por nombramiento de cargo intermedio**, para el Hospital Universitario Reina Sofía, aprobada por Resolución de 16 de diciembre de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital, dándose un plazo de dos días hábiles para presentación de alegaciones.

Finalizado dicho plazo, y habiéndose presentado Alegaciones, por la Comisión de Valoración del presente proceso selectivo se han visto y estudiado las mismas.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de la Resolución de 16 de diciembre de 2024, por la que se convoca la cobertura de un puesto de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología, con carácter sustituto por nombramiento de cargo intermedio, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

Primero. - Dar por finalizado el proceso selectivo para cobertura temporal de un puesto de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología, con carácter sustituto por nombramiento de cargo intermedio en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. - Publicar, como **Anexo I**, la contestación a las Alegaciones al listado provisional presentadas en tiempo y forma por los candidatos que se mencionan.

Tercero. - Publicar, a propuesta de la Comisión de Valoración, **el listado definitivo** recogido en el **Anexo II**, con la puntuación de las personas candidatas, resultante de aplicar a los méritos presentados el baremo recogido en el Anexo II de la Convocatoria.

Cuarto. - Adjudicar la provisión temporal del puesto de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología, objeto de la convocatoria a **D^a. Sofia Rodríguez Calderón**.

Quinto. - De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para los puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del/los candidatos/as seleccionados/as, previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma de este, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBL35V9NMGXPEVW5RT9LPXAA4B	PÁG. 1/5	

Sexto. - Publicar la presente Resolución durante **el día de su firma** en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios del Hospital Universitario "Reina Sofía", de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBL35V9NMGXPEVW5RT9LPXAA4B	PÁG. 2/5	

ANEXO I

La Comisión de Valoración, reunida al efecto de estudio/resolución de las alegaciones presentadas en plazo, por los/as siguientes candidatos/as, al listado provisional ha acordado lo siguiente:

ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ CHOQUET DE ISLA AL LISTADO PROVISIONAL.

El interesado alega, mediante escrito presentado por Registro Telemático, con fecha 15 de enero de 2025, que le sean tenidos en cuenta:

1. En el apartado Formación Continuada alega:

- a. Le sea valorado la figura de Tutor clínico en el Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la Universidad de Córdoba.

La Comisión de Valoración acuerda por unanimidad **no aceptar la alegación**, ya que la figura de tutor solo es baremable en programas de formación postgraduada, no siéndolo el presente caso.

- b. Le sea valorado la figura de Colaborador Honorario en el Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la Universidad de Córdoba.

La Comisión de Valoración acuerda por unanimidad **no aceptar la alegación**, ya que la figura de Colaborador Honorario no está recogida como baremable.

- c. Le sea valorado la figura de Tutor de Residentes en la especialidad de Oftalmología.

Este mérito le ha sido valorado positivamente en el listado provisional otorgándole dos puntos, correspondientes a dos ejercicios transcurridos desde la autorización de la Comisión de Docencia como Tutor de Residentes de Oftalmología. No procede alegación.

- d. Le sean valorados los siguientes cursos:

- Curso de Soporte Vital Avanzado, celebrado entre el 13 y el 21 de mayo de 2021.
- Curso Escribir y publicar en medicina, celebrado entre el 1 de febrero de 2019 y el 1 de febrero de 2020.
- Curso Nuevo Tratamiento de Glaucoma: Implante I-Stent, celebrado el 24 de julio de 2017.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBL35V9NMGXPEVW5RT9LPXAA4B	PÁG. 3/5	

La Comisión de Valoración por unanimidad acuerda **no aceptar la alegación**. Se valoran las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en esa categoría de Bolsa. En el caso de los médicos especialistas vía MIR, se valoran los realizados después de obtener el título de especialista, en este caso el 25 de mayo de 2021.

2. En el apartado Otros Méritos alega:

- a. Le sean valorados dos concurso-oposición de Oferta Pública de Empleo (OPE) superadas.

La Comisión de Valoración acuerda por unanimidad **aceptar la alegación** otorgándole 6 puntos.

- b. Le sea valorada la ponencia "Lo peor del año contado por residentes".

El mérito ha sido baremado positivamente en el listado provisional de puntuaciones, por lo que no corresponde la alegación.

- c. Le sean valoradas las comunicaciones:

- i. "Choroidal Neovascularization in Ageoid Streaks Secondary to Pseudoxanthoma Elasticum: A Case Report".
- ii. "Diagnóstico de válvula bicúspide tras PAMM: ¿origen o hallazgo incidental?".
- iii. "Melanoma coroideo de localización atípica".
- iv. "Pérdida súbita de agudeza visual en paciente joven, diabético y drogadicto: a propósito de un caso".
- v. "Tuberculoma coroideo como forma de presentación de tuberculosis ocular"

La Comisión de Valoración acuerda por unanimidad **no aceptar la alegación**, ya que no fueron acreditadas documentalmente durante el periodo de aportación de méritos, y al tratarse de un proceso de concurrencia competitiva no pueden admitirse méritos presentados fuera del plazo establecido en las bases para la aportación de documentación, tal como establece el punto 5.2 de la Convocatoria: "Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente".

"En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBL35V9NMGXPEVW5RT9LPXAA4B	PÁG. 4/5	

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	Máximo 145 puntos					TOTAL
	Experiencia (Máximo 70 puntos)	FORMACION (Max. 55 puntos)			OTROS MERITOS Max 20 p.	
		FORMACION ACADEMICA Max. 8 p.	FORMACION ESPECIALIZADA Max. 27 p.	FORMACION CONTINUADA Max. 30 p.		
FERNÁNDEZ CHOQUET DE ISLA, JOSÉ IGNACIO	12,30	8	25	2,002	6,70	54,002
GÓMEZ TORRES, MIGUEL ANGEL	0,90	6	27	0,4	0,15	34,450
NAVARRO MARTINEZ, MARIA	0,90	8	25	0	0,125	34,025
REDONDO GUTIÉRREZ, MARTA	0,90	3	25	0	0	28,900
RODRIGUEZ CALDERON, SOFIA	15,90	8	25	2,40	3,875	55,175
STOIKOW PINO, INDIRA	7,41	8	25	0	0,300	40,710

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBL35V9NMGXPEVW5RT9LPXAA4B	PÁG. 5/5	



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha, la Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por la que se aprueba Resolución definitiva de del proceso selectivo para la provisión temporal de un puesto de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología, con carácter sustituto por nombramiento de cargo intermedio Cod.9613, se publica en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba y se envía para su publicación a la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

EL DIRECTOR E. A. DE PERSONAL

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 [www:hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ALFONSO SERENO COPADO	20/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUW89K5837FLEC5GMNWD8NK23	PÁG. 1/1

